



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: YONENCY CASTILLO BARRAGAN

DDO: MONTAJES J.M S.A.

RAD: 50573-31-89-002-2018-00113-00

Puerto López - Meta, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resultado por el superior, mediante providencia calendada 27 de agosto del 2021, por medio de la cual se declaró bien denegado el recurso de queja.

Como consecuencia de lo anterior, con el fin de continuar con el trámite procesal, se ordena que por **secretaría** se efectuó la liquidación de costas.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Juez

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo Segundo

Puerto Lopez - Meta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 24 de septiembre de 2021, el
anterior auto se notificó por Estado No. 32.
MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c4135c062fa8e0c2e333f43242b3bea54407b91b828f52c3f75b3e37beaf09
e

Documento generado en 23/09/2021 03:36:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>